



DECRETO N° 551

TEMUCO, 15 MAY 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1364 del 30.09.2024 que aprueba el otorgamiento de la patente Rol 9-5697.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, se asignó rol de patente 9-5697, actividad económica de elaboración y venta de comida con consumo en el local.

2.- Que, en la solicitud de patente recibida con fecha 26.09.2024, la solicitud de patente y sus antecedentes de respaldo, indica actividad económica de elaboración y venta de comida con consumo al paso.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **rectificación** en la actividad económica de la patente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

Nombre : SERVICIOS GASTRONÓMICOS MARIA PAZ GUTIERREZ AREVALO EIRL
R.U.T. : 77.968.658-2

PATENTE

ROL : 9-5697
CÓDIGO : 562.100
DIRECCION : AVDA. JAVIERA CARRERA N°1535

RECTIFICACION

DICE : ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA CON CONSUMO EN EL LOCAL

DEBE DECIR : ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA CON CONSUMO AL PASO

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas y Patentes (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

3038512